

lo que crea ser conducente al común de esta Villa y
al exponente; a cuyo fin pedid se le libere testimonio
de la persona o personas, a cuyo favor se hizo el remate
de los Terros de este termino para el juberradero que
acaba de finar en el presente año, expedido de la persona
o personas que hicieron la postura a nombre de quien
se hizo, y por quanto termino: Pro del particular que
hizo de este remate en el cavildo celebrado en cinco de lo
corriente, con su caxera y pie en que se cumplida tam-
bien esta su esposicion, y antecedente relacion que la sus-
trada, lo que en su virtud acuerde el Ayuntamiento con
la caxera y pie igualmente: Por ultimo, que con-
firmacion de este cavildo se otorgue un testimonio literal
de la solicitud hecha por Dho. Vicario estampandose en
ello el testimonio que arriba se deja pedido de la deter-
minacion del Ayuntamiento sobre dicha solicitud, de acuer-
do que lo motivo, y del respectivo al remate de Terros
en los terminos que arriba se deja solicitud. Pro-
veyo por demas S. M. Regidores, Diputados, y Pro. Sindico
Personero del común acordaron una conformidad, que
se lleve apues y pvide efectos en todo y por todo el acuerdo del
Ayuntamiento de cinco de lo corriente por lo respectivo
al particular que trata acerca de desocupar el termino
de San Juan de Meruche; que se desiste al D. Apa-
ricio Gosalvan Moreno de la solicitud del D. Antonio
Mano Moreno acompañada de los testimonios
que apetece, para que con vista de los particular-
es que comprenden exponga quanto crea conducente

